

# 3º Convocatoria de Experiencias

Año 2014

Educación No Formal, MEC – Ciudad Educadora, IM



Organizan:



Auspician:



---

## Marco y Antecedentes

El Festival de Aprendizajes en Uruguay nace como una propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, que a través de la Dirección de Educación y su Área de Educación No Formal<sup>1</sup>, impulsa la Educación No Formal como una forma de contribuir a la política educativa nacional. *“La concepción y la política educativa que orienta y sustenta el proyecto educativo se basa en los postulados de la Ley General de Educación N° 18.437, que se puede sintetizar en promover educación para todos, y aprendizajes, a lo largo de toda la vida, en todo el territorio nacional”<sup>2</sup>.*

El Festival se inspira en la idea de promover aprendizajes para todas y todos a lo largo de toda la vida, retomando las propuestas del Informe Faure (1972), el Informe Delors (1996), la Declaración de UNESCO en Jomtien, 1990, en Dakar, 2000 y la Vª Conferencia Internacional de Educación de Adultos en 1997, colocando en el centro a la persona que aprende. Asimismo se nutre de los Festivales de Aprendizajes a nivel internacional, ya que a través del Consejo Internacional de Educación de Adultos ICAE – y del Instituto de Aprendizajes a lo largo de toda la vida, de UNESCO (UIL), tomamos contacto con las diversas experiencias que se vienen realizando en diferentes regiones del mundo (Europa, África y Asia).

El Primer Festival de Aprendizajes en Uruguay realizado en 2007, fue el primero de este tipo en América Latina. Este Festival fue una valiosa experiencia convocada por el Ministerio de Educación y Cultura y organizada en conjunto con una nutrida Comisión Organizadora. A partir de ese año y hasta el 2011, se realiza una edición anual en co organización con la Intendencia de Montevideo y el apoyo de más de 14 instituciones públicas y privadas. Año a año se realiza una adaptación del formato en pro de alcanzar los objetivos planteados para dicha actividad.

Para el año 2012, se retoman las evaluaciones de las cinco ediciones anteriores, y sumando variadas ideas se decide lanzar el “La primer Convocatoria de Experiencias” de Aprendizajes a nivel nacional organizado por el Área de Educación No Formal de la Dirección de Educación del MEC y Ciudades Educadoras de la Intendencia de

---

<sup>1</sup> Desde aquí en adelante ENF

<sup>2</sup> Marco de política educativa para el período 2010 – 2014, Área de ENF, documento de trabajo interno.

---

Montevideo. Auspiciado por el Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR) y Centros MEC.

Entendemos que el Festival es una novedosa oportunidad para que las personas jóvenes y adultas que transitan o han transitado por experiencias de Educación No Formal puedan preparar y presentar sus experiencias. Con la finalidad de promover el encuentro para compartir los aprendizajes y sus frutos, en y desde la vivencia de la experiencia. También creemos que es una instancia donde poder sensibilizar y entusiasmar a otros, a partir de la valorización y circulación de los saberes y habilidades adquiridas. Esto enriquece, legitima y estimula la continuidad del aprendizaje para todos y todas a lo largo de toda la vida.

### **Objetivo general**

Contribuir al fortalecimiento de una cultura de los aprendizajes a lo largo de toda la vida donde las personas jóvenes y adultas sean protagonistas de sus procesos educativos, disfruten y ejerzan efectivamente su derecho a la educación, lo compartan y comuniquen en la comunidad.

### **Objetivos específicos**

- Promover la divulgación de las experiencias de aprendizajes vivenciadas por colectivos de personas jóvenes y adultas en nuestro territorio nacional.
- Estimular el deseo de las personas de aprender siempre, difundiendo oportunidades para concretarlo apoyando el proceso de presentación de experiencias en el Festival.
- Celebrar los aprendizajes de las personas jóvenes y adultas que transitan por experiencias educativas.
- Promover el conocimiento e intercambio de otras formas de vivenciar los aprendizajes entre los participantes de la convocatoria y el público en general, en el encuentro de experiencias que germinan en diferentes localidades de nuestro territorio.

---

## Bases

### Primera etapa:

Consistirá en llenar un formulario online con el cual el colectivo<sup>1</sup> estará participando de la convocatoria. No se aceptarán presentaciones individuales o en duplas.

El formulario debe ser llenado por los *aprendientes* (personas jóvenes y/o adultas) y será condición excluyente su identificación y posterior participación.

Las experiencias que respondan a los objetivos planteados y cumplan con los requisitos establecidos en las bases, serán seleccionadas y pasarán a la segunda etapa.

**La fecha de cierre de la primera etapa será el 7 de setiembre de 2014.**

Para acceder al formulario online: <http://educacion.mec.gub.uy/> y [www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy)

### Segunda etapa:

Las presentaciones que cumplan con las bases establecidas, pasarán a una segunda etapa y se solicitará ampliar la información. Esta será compilada y editada para una publicación que se entregará el día de la muestra de intercambio en Montevideo, donde estarán presentes todas las propuestas seleccionadas.

### Tercera etapa:

Las propuestas que hayan enviado la información solicitada en la segunda etapa serán convocadas a participar en la *Muestra de Intercambio* en Montevideo. En el caso de selección de propuestas del interior del país, se evaluarán estrategias con cada localidad para promover su participación en noviembre.

### Muestra de Intercambio en Montevideo:

La misma se desarrollará en el **piso uno y medio de la Intendencia de Montevideo el día viernes 7 de noviembre de 2014.**

### Reconocimientos:

Todas las experiencias que califiquen, serán convocadas a la *Muestra de Intercambio en Montevideo* y recibirán una constancia de participación. Por su parte un

---

<sup>1</sup> Se considera colectivo al conjunto de personas que se inscriben a la convocatoria de experiencias, el mismo debe estar constituido por lo menos por tres participantes.

tribunal idóneo se encargará de seleccionar las experiencias de la convocatoria y se hará entrega de diversos reconocimientos.

## **CATEGORÍAS<sup>2</sup>:**

**Cada experiencia deberá elegir la categoría en la cual se postula y la misma experiencia no podrá presentarse a más de una categoría.**

### **1. Artística, Lenguaje y Comunicación:**

La educación artística tendrá como propósito que los educandos alcancen a través de los diferentes lenguajes artísticos, una educación integral, promoviendo el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad y la percepción, impulsando la creación de universos singulares que den sentido a lo que es significativo para cada ser humano (Art. 40 inc. C)

Incluirá, por el momento, los contenidos de la educación lingüística (Art. 40 inc. E), que tendrá como propósito el desarrollo de las competencias comunicativas de las personas, el dominio de la lengua escrita, el respeto de las variedades lingüísticas, la reflexión sobre la lengua, la consideración de las diferentes lenguas maternas existentes en el país (español del Uruguay, portugués del Uruguay, lengua de señas uruguaya) y la formación plurilingüe a través de la enseñanza de segundas lenguas extranjeras.

### **2. Educación y Trabajo**

La educación a través del trabajo tendrá como propósito incorporar a los educandos en el concepto del trabajo como actividad propia de los seres humanos e integradora a la vida social (Art. 40 inc. F).

---

<sup>2</sup> Para el armado de las categorías se toma como referencia la definición de Áreas que realiza el Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR) en su Plan de Acción 2010 – 2014. El mismo toma como insumo los artículos 40 y 37 de la Ley General de Educación.

---

---

### **3. Educación física, Recreación y Deporte:**

La educación física, la recreación y el deporte tienen como propósito contribuir al desarrollo personal, centrado en el movimiento humano favoreciendo la interacción, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de participación humana en los distintos ámbitos de la vida y al diálogo intercultural.

Comprenderá los contenidos de la educación física, la recreación y el deporte (art. 37)

### **4. Salud, Educación Sexual y Ambiental:**

La educación para la salud tendrá como propósito la creación de hábitos saludables, estilos de vida que promuevan la salud y prevengan las enfermedades. Procurará promover, en particular, la salud mental, bucal, ocular, nutricional, la prevención del consumo problemático de drogas y una cultura de prevención para la reducción de los riesgos propios de toda actividad humana. (Art. 40 inc. G).

La educación sexual tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma (Art. 40 inc. H). La educación ambiental para el desarrollo humano sustentable tendrá como propósito que los educandos adquieran conocimientos con el fin de fomentar actitudes y comportamientos individuales y colectivos, para mejorar las relaciones entre los seres humanos y de éstos con el entorno. Procurará desarrollar habilidades para potenciar un desarrollo humano sustentable en la búsqueda de una mejora sostenida de la calidad de vida de la sociedad (Art. 40 inc. B)

### **5. Programas Sociales – Igualdad de Derechos:**

Incluirá los contenidos mencionados en el artículo 37: promoción comunitaria, mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida; así como los componentes educativos no formales de los programas con adultos mayores, adultos, juventud e infancia.

## **6. Educación científica y tecnológica:**

La educación científica tanto en las áreas social, natural y exactas, tendrá como propósito promover por diversas vías, la comprensión y la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico para su democratización. Significará, también, la difusión de los procedimientos y métodos para su generación, adquisición y uso sistemáticos (Art. 40 inc. D).

Incluirá los contenidos de la educación tecnológica y capacitación laboral (Art. 37).

Se incluye también todas aquellas acciones educativas que involucran las tecnologías de la información y la comunicación.

### **Por mayor información:**

Enviar un correo electrónico a: [festivaldeaprendizajes@mec.gub.uy](mailto:festivaldeaprendizajes@mec.gub.uy) o dirigirse a su Centro MEC más cercano: <http://www.centrosmec.org.uy>